



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

12303

BUENOS AIRES, 02 NOV 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-928-13-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-203-12-0 la firma CLOROX ARGENTINA S.A. inscrita bajo el RNE Nº 020034819 tramitó el registro del producto denominado Quitamanchas, marca AYUDIN ROPA, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 0250089.

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa CLOROX ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 61 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5º de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD Nº 0250089.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

MD
DW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

12303

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. Dáse de baja al registro del producto denominado Quitamanchas, marca AYUDIN ROPA, con RNPUD N°0250089, cuya titularidad detentara la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250089 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-203-12-0.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-928-13-8

DISPOSICION ANMAT N°:

- 12303

[Firma manuscrita]
C.D.

[Firma manuscrita]
Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.